

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO-ARRENDAMIENTO DE 22 VEHÍCULOS PARA EL ORGANISMO AUTONOMO MADRID SALUD (4 LOTES)

### 1.- OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Suministro-arrendamiento de 22 vehículos para diversas Unidades del Organismo Autónomo Madrid Salud.

El objeto del contrato se fracciona en los siguientes Lotes:

☀ **LOTE Nº 1: VEHICULO ELECTRICO UTILITARIO TIPO TURISMO (2 unidades) según lo siguiente:**

- 1 vehículo utilitario/turismo eléctrico para el Servicio de Prevención y Promoción de la Salud
- 1 vehículo utilitario/turismo eléctrico para la S.G de Contratación y Régimen Patrimonial compartido con la Unidad Técnica de Comunicación

☀ **LOTE 2: TODOTERRENO HIBRIDO (2 unidades) según lo siguiente:**

- 1 todoterreno híbrido para acceder a lugares no urbanizados para la Unidad Técnica de Entorno Urbano y Vivienda (Departamento de Salud Ambiental)
- 1 todoterreno híbrido para la Unidad Técnica de Control de Vectores (Departamento de Salud Ambiental)

☀ **LOTE 3: FURGONETA ADAPTADA PARA RECOGIDA DE ANIMALES Y CONTROL DE VECTORES (9 unidades) según lo siguiente:**

- 1 furgoneta eléctrica para el Departamento de Servicios Veterinarios
- 4 furgonetas eléctricas para la Unidad Técnica de Control de Vectores del Departamento de Salud Ambiental
- 2 furgonetas de gasolina para la Unidad Técnica de Control de Vectores del Departamento de Salud Ambiental
- 1 furgoneta/furgón de gasolina para el Servicio SEVEMUR del Departamento de Servicios Veterinarios
- 1 furgoneta/furgón de gasolina para el Departamento de Servicios Veterinarios

☀ **LOTE 4: OTROS VEHÍCULOS HIBRIDOS (9 unidades) según lo siguiente:**

- 1 vehículo híbrido para la Sede central de Madrid Salud
- 2 vehículos híbridos para la Inspección Alimentaria en Mercamadrid.
- 3 vehículos híbridos para el Departamento de Inspección Central
- 2 vehículos híbridos para el Departamento de Salud Ambiental
- 1 vehículo híbrido para el Departamento de Servicios Veterinarios

Estos vehículos se destinarán a las actuaciones competencia de las Unidades indicadas.

Los vehículos objeto del presente contrato serán propiedad de la empresa adjudicataria, no otorgando el presente arrendamiento otro derecho que no sea el de uso de dichos vehículos. Los vehículos podrán ser de nueva matriculación o vehículos usados con una antigüedad máxima de 3 años, a fecha de inicio del contrato, y un kilometraje máximo de 30.000 km a fecha de inicio de contrato.

Los licitadores podrán presentar oferta a uno, varios o a todos los Lotes del contrato, debiendo ofertar la totalidad de los vehículos que componen cada uno de los Lotes ofertados. No se admitirán ofertas que no incluyan la totalidad de los vehículos del Lote o Lotes ofertados.

## **2.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO Y OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR (para todos los Lotes):**

**2.1 Entrega y definición de los vehículos:** La/s entidad/es adjudicataria/s pondrá/n los vehículos a disposición de Madrid Salud. El lugar de entrega para su recepción será designado por Madrid Salud y se corresponderá con alguno de los centros titularidad del Organismo en el municipio de Madrid. La/s entidad/es adjudicataria/s estará/n obligada/s a entregar los vehículos con los depósitos de combustible llenos al menos en 1/3 de su capacidad en los vehículos híbridos y gasolina y con 1/3 de la capacidad de carga eléctrica en vehículos eléctricos.

**Los vehículos deberán ajustarse a las siguientes prestaciones técnicas mínimas para cada Lote:**

### **🌿 LOTE N° 1: VEHICULO UTILITARIO TIPO TURISMO (2 unidades) según lo siguiente:**

#### **UN VEHICULO ELECTRICO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

TIPO DE VEHÍCULO:	5 puertas. 5 plazas. No inferior a 4 metros de largo
MOTOR: COMBUSTIBLE:	Potencia 100 CV mínimo Eléctrico. Autonomía NEDC mínima: 130
PINTURA:	Blanco de serie
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km.</li> <li>• Equipo de audio (radio –CD)</li> <li>• Navegador integrado</li> <li>• Cierre centralizado</li> <li>• Airbag conductor y pasajero</li> <li>• Automático</li> </ul>

- Elevalunas eléctrico
- Manos libres bluetooth

**UN VEHICULO ELECTRICO PARA PARA LA S.G DE CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN PATRIMONIAL COMPARTIDO CON LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN**

TIPO DE VEHÍCULO:	5 puertas. 5 plazas. No inferior a 4 metros de largo
MOTOR:	Eléctrico. Autonomía NEDC mínima: 130 Potencia mínima 100 CV
PINTURA:	Blanco de serie
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km.</li> <li>• Equipo de audio (radio –CD)</li> <li>• Navegador integrado</li> <li>• Cierre centralizado</li> <li>• Airbag conductor y pasajero</li> <li>• Automático</li> <li>• Elevalunas eléctrico</li> <li>• Manos libres bluetooth</li> </ul>

**🌿 LOTE 2: TODOTERRENO HIBRIDO (2 unidades) según lo siguiente:**

**UN TODOTERRENO HIBRIDO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE ENTORNO URBANO Y VIVIENDA (DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL)**

TIPO DE VEHÍCULO:	5P. 5 Plazas. Longitud total mínima: 4,3 metros
MOTOR:	Híbrido-gasolina/eléctrico Potencia mínima de 180 CV. Emisiones de CO2 no superiores a 120 gm/Km
PINTURA:	Blanco de serie
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Navegador integrado</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km.</li> <li>• Tracción delantera</li> <li>• Antibloqueo de frenos ABS y sistema de control estabilidad ESP</li> <li>• Rueda de repuesto estándar (análoga al resto) incluida</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre centralizado</li> <li>• Airbag conductor y pasajero</li> <li>• Equipo audio</li> <li>• Caja de cambios automática</li> <li>• Manos libres bluetooth</li> </ul>
--	--

**UN TODOTERRENO HIBRIDO PARA LA UNIDAD TECNICA DE CONTROL DE VECTORES (DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL)**

TIPO DE VEHÍCULO:	5P. 5 Plazas. Longitud total mínima: 4,3 metros
MOTOR:	Híbrido-gasolina/eléctrico Potencia mínima de 180 CV. Emisiones de CO2 no superiores a 120 gm/Km
PINTURA:	Blanco de serie
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Navegador integrado</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Enganche-remolque (“bola”)</li> <li>• Equipado con rotativo fijo color amarillo auto homologado</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km.</li> <li>• Tracción delantera con opcionalidad de funcionamiento en Tracción integral 4x4</li> <li>• Antibloqueo de frenos ABS y sistema de control estabilidad ESP</li> <li>• Rueda de repuesto estándar (análoga al resto) incluida</li> <li>• Cubierta rueda homologada uso combatible asfalto/tierra</li> <li>• Cierre centralizado</li> <li>• Airbag conductor y pasajero</li> <li>• Equipo audio</li> <li>• Caja de cambios automática</li> <li>• Manos libres bluetooth</li> </ul>

**🌿 LOTE 3: FURGONETA ADAPTADA PARA RECOGIDA DE ANIMALES Y CONTROL DE VECTORES (9 unidades) según lo siguiente:**

**UNA FURGONETA ELECTRICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VETERINARIOS CON LAS SIGUIENTES ADAPTACIONES:**

TIPO DE VEHÍCULO:	Furgoneta con furgón-caja provisto de portón trasero y
-------------------	--

	<p>puerta lateral adicional. 4 puertas mínimo. 2 Plazas mínimo Dimensiones: longitud total superior a 4,500 metros de largo</p>
<b>MOTOR:</b>	<p>Eléctrica: Autonomía NEDC: 160 Km mínima Potencia mínima: 105 CV</p>
<b>PINTURA:</b>	<p>Blanco de serie</p>
<b>EQUIPAMIENTO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos zonas independientes del vehículo</li> <li>• Caja de cambios automática</li> <li>• Aire acondicionado que afecte a las dos zonas del vehículo.</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Mampara estanca e impermeable a vapores y olores, al objeto de impedir el paso de éstos a la zona delantera. Esta mampara debe ser hermética (incluido sellado de “pasa-tubos”). Adicionalmente y al objeto de dar seguridad y facilitar las maniobras de conducción, la citada mampara irá provista de una zona acristalada en su zona central.</li> <li>• La zona de carga no tendrá partes acristaladas y contará con puntos de anclaje regulables (equivalentes a 8 puntos de anclaje), en el suelo y laterales de la zona de carga (*ver imágenes adjuntas), que permitan el estibado seguro de material (equipos, útiles, jaulas y herramientas transportados)</li> <li>• La zona de carga dispondrá de un sistema (extractor) de evacuación de olores-ventilación, de funcionamiento inercial (movimiento de vehículo) o análogo.</li> <li>• El suelo de la zona de carga irá protegido (cubierto) con una lámina de material plástico resistente e impermeable.</li> <li>• 1 portón lateral.</li> <li>• ABS.</li> <li>• Cierre centralizado de puertas.</li> <li>• Girofaro de señalización.</li> <li>• Equipo de audio</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km.</li> <li>• Airbag conductor</li> <li>• Dispositivo o señal sonora de alarma de marcha atrás</li> <li>• Conexión bluetooth o equivalente para telefonía</li> </ul>

	manos libres <ul style="list-style-type: none"> <li>• Navegador integrado</li> </ul>
--	--

**TRES FURGONETAS ELECTRICAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE CONTROL DE VECTORES (DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL) CON LAS SIGUIENTES ADAPTACIONES:**

TIPO DE VEHÍCULO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Furgoneta. 4P. 2 plazas</li> <li>• Dimensiones mínimas: largo 4,300 m</li> </ul>
MOTOR:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eléctrica</li> <li>• Potencia mínima: 105 CV</li> <li>• Autonomía NEDC: 160 Km mínima. Autonomía operativa (plena carga y calefacción incluida) igual o mayor a 70 Km, tras una sola carga.</li> <li>• Carga aproximada: 620 Kg (3-4 m3)</li> </ul>
PINTURA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Blanco de serie</li> </ul>
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de cambios automática</li> <li>• Zona de carga provista de al menos un armario- caja para estiba segura de bultos de pequeño-medio volumen</li> <li>• Mampara de separación zona de conducción-zona de carga estanca y resistente a movimiento de carga.</li> <li>• Sistemas de anclaje en zona de carga para estiba de masa transportada</li> <li>• Superficie de zona de carga revestida de material resistente e impermeable, susceptible de higienización periódica y descontaminación</li> <li>• Sistema de ventilación (extractor techo) combinado con ventilación (rejilla) en lateral de la zona de carga</li> <li>• Aire acondicionado zona de conducción; en ningún caso el aire procedente de la zona de carga puede ser recirculado a la zona de conducción.</li> <li>• Dirección asistida</li> <li>• Antibloqueo de frenos ABS y Sistema Control Estabilidad ESP</li> <li>• Airbag conductor y pasajero (mínimo 2)</li> <li>• Rueda de repuesto estándar (análoga al resto) incluida</li> <li>• Avisador acústico de circulación en marcha atrás</li> <li>• Cámara de visión para maniobras de marcha atrás</li> <li>• Avisador acústico de bajo decibelios, de activación</li> </ul>

	<p>manual por el conductor, para aviso de peatones (gestión del riesgo de atropello accidental a peatones y relacionado con la muy baja firma sonora propia de los coches eléctricos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre centralizado</li> <li>• Zona de carga desprovista de áreas acristaladas (chapa continua).</li> <li>• Puerta trasera de amplio ángulo de apertura y facilidad de carga</li> <li>• Portón lateral tipo deslizante</li> <li>• Equipo audio.</li> <li>• Conexión bluetooth o equivalente para telefonía manos libres</li> <li>• Navegador integrado</li> <li>• Medios o compartimentos (zona de conducción) para transporte discreto de pequeños elementos de trabajo (dosieres y otros pequeños objetos susceptibles de inducción a robo, etc).</li> <li>• Retrovisores laterales sobredimensionados</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km</li> </ul>
--	--

**UNA FURGONETA ELECTRICA PARA LA UNIDAD TECNICA DE CONTROL DE VECTORES (DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL) CON LAS SIGUIENTES ADAPTACIONES:**

TIPO DE VEHÍCULO:	<p>Furgoneta con furgón-caja provisto de portón trasero y puerta lateral adicional. 4 puertas mínimo. 2 Plazas mínimo.</p> <p>Dimensiones: longitud total MÍNIMA 4,500 metros de largo</p> <p>Zona de carga provista de al menos un armario-caja para estiba segura de bultos de pequeño-medio volumen.</p> <p>Carga máxima 650 Kg</p>
MOTOR:	<p>Eléctrica. Autonomía NEDC mínima: 170</p> <p>Potencia mínima: 105 CV</p>
PINTURA:	<p>Blanco de serie</p>
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de cambios automática</li> <li>• Mampara de separación zona de conducción-zona de carga estanca y resistente a movimiento de carga.</li> <li>• Sistemas de anclaje en zona de carga para estiba de masa transportada.</li> <li>• Superficie de zona de carga revestida de material</li> </ul>

	<p>resistente e impermeable, susceptible de higienización periódica y descontaminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de ventilación (extractor techo) combinado con ventilación (rejilla) en lateral de la zona de carga.</li> <li>• Aire acondicionado en zona de conducción; en ningún caso el aire procedente de la zona de carga puede ser recirculado a la zona de conducción.</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Antibloqueo de frenos ABS y Sistema Control Estabilidad ESP.</li> <li>• Airbag conductor y pasajero (mínimo 2)</li> <li>• Rueda de repuesto estándar (análoga al resto) incluida</li> <li>• Avisador acústico de circulación en marcha atrás.</li> <li>• Cámara de visión para maniobras de marcha atrás.</li> <li>• Cierre centralizado.</li> <li>• Zona de carga desprovista de áreas acristaladas (chapa continua).</li> <li>• Puerta trasera de amplio ángulo de apertura y facilidad de carga</li> <li>• Portón lateral tipo deslizante.</li> <li>• Equipo de audio.</li> <li>• Conexión bluetooth o equivalente para telefonía manos libres.</li> <li>• Navegador integrado.</li> <li>• Medios o compartimentos (zona de conducción) para transporte discreto de pequeños elementos de trabajo (dossiers y otros pequeños objetos susceptibles de inducción a robo, etc.) .</li> <li>• Retrovisores laterales sobredimensionados.</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km.</li> </ul>
--	--

**DOS FURGONETAS DE GASOLINA PARA LA UNIDAD TECNICA DE CONTROL DE VECTORES (DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL) CON LAS SIGUIENTES ADAPTACIONES:**

TIPO DE VEHÍCULO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Furgoneta. 4P. 2 plazas</li> <li>• Dimensiones mínimas: largo 4,300 m</li> </ul>
MOTOR:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• gasolina</li> <li>• Potencia mínima: 110 CV</li> <li>• Carga aproximada: 620 Kg (3-4 m3)</li> </ul>

PINTURA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Blanco de serie</li> </ul>
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de cambios manual o automática</li> <li>• Zona de carga provista de al menos un armario- caja para estiba segura de bultos de pequeño- medio volumen</li> <li>• Mampara de separación zona de conducción-zona de carga estanca y resistente a movimiento de carga.</li> <li>• Sistemas de anclaje en zona de carga para estiba de masa transportada</li> <li>• Superficie de zona de carga revestida de material resistente e impermeable, susceptible de higienización periódica y descontaminación</li> <li>• Sistema de ventilación (extractor techo) combinado con ventilación (rejilla) en lateral de la zona de carga</li> <li>• Aire acondicionado zona de conducción; en ningún caso el aire procedente de la zona de carga puede ser recirculado a la zona de conducción.</li> <li>• Dirección asistida</li> <li>• Antibloqueo de frenos ABS y Sistema Control Estabilidad ESP</li> <li>• Airbag conductor y pasajero (mínimo 2)</li> <li>• Rueda de repuesto estándar (análoga al resto) incluida</li> <li>• Avisador acústico de circulación en marcha atrás</li> <li>• Cámara de visión para maniobras de marcha atrás</li> <li>• Cierre centralizado</li> <li>• Zona de carga desprovista de áreas acristaladas (chapa continua).</li> <li>• Puerta trasera de amplio ángulo de apertura y facilidad de carga</li> <li>• Portón lateral tipo deslizante</li> <li>• Equipo audio.</li> <li>• Conexión bluetooth o equivalente para telefonía manos libres</li> <li>• Navegador integrado</li> <li>• Medios o compartimentos (zona de conducción) para transporte discreto de pequeños elementos de trabajo (dosieres y otros pequeños objetos susceptibles de inducción a robo, etc).</li> <li>• Retrovisores laterales sobredimensionados</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km</li> </ul>

**UNA FURGONETA DE GASOLINA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VETERINARIOS (SERVICIO SEVEMUR) CON LAS SIGUIENTES ADAPTACIONES**

TIPO DE VEHÍCULO:	Furgoneta con furgón-caja provisto de portón trasero y puerta lateral adicional. 4 puertas mínimo. 2 Plazas mínimo Dimensiones: longitud total superior a 4,700 metros de largo, 1,900 m altura y 1,900 m ancho. Zona de carga no inferior a 1,300 m de ancho
MOTOR:	Gasolina Potencia mínima: 85 CV
PINTURA:	Blanco de serie
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos zonas independientes del vehículo</li> <li>• Caja de cambios automática</li> <li>• Aire acondicionado que afecte a las dos zonas del vehículo.</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Mampara estanca e impermeable a vapores y olores, al objeto de impedir el paso de éstos a la zona delantera. Esta mampara debe ser hermética (incluido sellado de “pasa-tubos”). Adicionalmente y al objeto de dar seguridad y facilitar las maniobras de conducción, la citada mampara irá provista de una zona acristalada en su zona central.</li> <li>• La zona de carga no tendrá partes acristaladas y contará con puntos de anclaje (*ver imágenes anexas) regulables (equivalentes a 8 puntos de anclaje), en el suelo y laterales de la zona de carga, que permitan el estibado seguro de material (equipos, útiles, jaulas y herramientas transportados)</li> <li>• La zona de carga dispondrá de un sistema (extractor) de evacuación de olores-ventilación, de funcionamiento inercial (movimiento de vehículo) o análogo.</li> <li>• El suelo de la zona de carga irá protegido (cubierto) con una lámina de material plástico resistente e impermeable.</li> <li>• La zona de carga dispondrá de un equipamiento básico para el estibado de pequeñas piezas y equipamiento armario de transporte: 72x43x78 (5 cajones).</li> <li>• 1 portón lateral.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ABS.</li> <li>• Cierre centralizado de puertas.</li> <li>• Girofaro de señalización.</li> <li>• Equipo de audio</li> <li>• Kilometraje estimado al año: 90.000 Km.</li> <li>• Airbag conductor</li> <li>• Dispositivo o señal sonora de alarma de marcha atrás</li> <li>• Conexión bluetooth o equivalente para telefonía manos libres</li> <li>• Navegador integrado</li> </ul>
--	---

**UNA FURGONETA DE GASOLINA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VETERINARIOS CON LAS SIGUIENTES ADAPTACIONES**

<b>TIPO DE VEHÍCULO:</b>	<p>Furgoneta con furgón-caja provisto de portón trasero y puerta lateral adicional. 4 puertas mínimo. 2 Plazas mínimo Dimensiones: longitud total superior a 4,700 metros de largo, 1,900 m altura y 1,900 m ancho. Zona de carga no inferior a 1,300 m de ancho</p>
<b>MOTOR:</b>	<p>Gasolina Potencia mínima: 85 CV</p>
<b>PINTURA:</b>	<p>Blanco de serie</p>
<b>EQUIPAMIENTO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos zonas independientes del vehículo</li> <li>• Caja de cambios automática</li> <li>• Aire acondicionado que afecte a las dos zonas del vehículo.</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Mampara estanca e impermeable a vapores y olores, al objeto de impedir el paso de éstos a la zona delantera. Esta mampara debe ser hermética (incluido sellado de “pasa-tubos”). Adicionalmente y al objeto de dar seguridad y facilitar las maniobras de conducción, la citada mampara irá provista de una zona acristalada en su zona central.</li> <li>• La zona de carga no tendrá partes acristaladas y contará con puntos de anclaje regulables (*ver imágenes anexas, (equivalentes a 8 puntos de anclaje), en el suelo y laterales de la zona de carga, que permitan el estibado seguro de material (equipos, útiles, jaulas y herramientas transportados)</li> </ul>

- La zona de carga dispondrá de un sistema (extractor) de evacuación de olores-ventilación, de funcionamiento inercial (movimiento de vehículo) o análogo.
- El suelo de la zona de carga irá protegido (cubierto) con una lámina de material plástico resistente e impermeable.
- La zona de carga dispondrá de un equipamiento básico para el estibado de pequeñas piezas y equipamiento armario de transporte: 72x43x78 (puerta y balda).
- 1 portón lateral.
- ABS.
- Cierre centralizado de puertas.
- Girofaro de señalización.
- Equipo de audio
- Kilometraje estimado al año: 50.000 Km.
- Airbag conductor
- Dispositivo o señal sonora de alarma de marcha atrás
- Conexión bluetooth o equivalente para telefonía manos libres
- Navegador integrado



\*

*Imagen de puntos de anclaje regulables*

**🌿 LOTE 4 OTROS VEHÍCULOS HÍBRIDOS (9 unidades) según lo siguiente:**

**UN VEHÍCULO HÍBRIDO PARA LA SEDE CENTRAL DE MADRID SALUD**

TIPO DE VEHÍCULO:	Berlina. 5 Puertas Dimensiones: Longitud: entre 3,9 y 4,5 metros Cambio automático 5 plazas
MOTOR:	Híbrido-Gasolina/eléctrico. Potencia mínima 90 CV. Emisiones de CO2 no superiores a 80 gm/Km
PINTURA:	Metalizado, color azul oscuro

EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado o climatizador automático</li> <li>• Faros delanteros antiniebla</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• ESP y ABS.</li> <li>• Cierre centralizado de puertas.</li> <li>• Radio y Reproductor CD en salpicadero</li> <li>• Kilometraje estimado al año 10.000 Km.</li> <li>• Airbag frontal conductor, airbag frontal de acompañante</li> <li>• Navegador integrado en salpicadero de fábrica</li> <li>• Cristales y luna traseros tintados</li> </ul>
---------------	--

**DOS VEHÍCULOS HIBRIDOS PARA LA INSPECCIÓN ALIMENTARIA EN MERCAMADRID**

TIPO DE VEHÍCULO:	5 Puertas Dimensiones: Longitud: no inferior a 4 metros 5 plazas
MOTOR:	Hibrido-Gasolina/eléctrico. Potencia mínima 130 CV. Emisiones de CO2 no superiores a 80 gm/Km
PINTURA:	Blanco de serie
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portón trasero</li> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km.</li> <li>• Equipo de audio</li> <li>• Cambio automático</li> <li>• Cierre centralizado</li> <li>• Airbag conductor y pasajero</li> <li>• Elevelunas eléctrico</li> <li>• Navegador integrado</li> <li>• Conexión teléfono móvil.</li> <li>• Maletero con conexión eléctrica</li> <li>• Medida del maletero, mínima 360 litros, para poder llevar la nevera portátil eléctrica de 49 fondo x 55 alto x 53 ancho:</li> </ul>

**DOS VEHÍCULOS HIBRIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL**

TIPO DE VEHÍCULO:	5 Puertas Dimensiones: Longitud: no inferior a 4 metros 5 plazas
MOTOR:	Hibrido-Gasolina/eléctrico. Potencia mínima 130 CV. Emisiones de CO2 no superiores a 80 gm/Km
PINTURA:	Blanco de serie
EQUIPAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Manos libres bluetooth</li> <li>• Navegador integrado</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km.</li> <li>• Equipo de audio (radio-CD)</li> <li>• Automático.</li> <li>• ABS</li> <li>• Airbag conductor y pasajero</li> </ul>

**TRES VEHÍCULOS HIBRIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN CENTRAL**

TIPO DE VEHÍCULO:	5 puertas. 5 plazas. Con portón trasero y maletero con volumen mínimo de 360 litros. Longitud no inferior a 4 metros
MOTOR:	Híbrido- Gasolina/eléctrico Potencia mínima 130 CV. Emisiones de CO2 no superiores a 80 gm/Km
PINTURA:	Blanco de serie
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km.</li> <li>• Equipo de audio (radio –CD)</li> <li>• Navegador integrado</li> <li>• Cierre centralizado</li> <li>• Airbag conductor y pasajero</li> <li>• Automático</li> <li>• Elevalunas eléctrico</li> <li>• Manos libres bluetooth</li> </ul>

**UN VEHICULO HIBRIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VETERINARIOS**

TIPO DE VEHÍCULO:	5 puertas. 5 plazas. Con portón trasero y maletero con volumen mínimo de 360 litros. Longitud no inferior a 4 metros
MOTOR:	Híbrido- Gasolina/eléctrico Potencia mínima 130 CV. Emisiones de CO2 no superiores a 80 gm/Km
PINTURA:	Blanco de serie
EQUIPAMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Dirección asistida.</li> <li>• Kilometraje estimado al año 40.000 Km.</li> <li>• Equipo de audio (radio –CD)</li> <li>• Navegador integrado</li> <li>• Cierre centralizado</li> <li>• Airbag conductor y pasajero</li> <li>• Automático</li> <li>• Elevalunas eléctrico</li> <li>• Manos libres bluetooth</li> </ul>

Los vehículos de todos los lotes se entregarán sin rotulación, corriendo Madrid Salud con dicho gasto si decide rotularlos.

## **2.2- Los Servicios incluidos a cuenta del arrendador son los siguientes PARA TODOS LOS LOTES:**

El uso de los vehículos matriculados a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativo, siendo por cuenta de la/s entidad/es adjudicataria/s cuantos preceptos legales administrativos y ambientales sean exigibles para su circulación (Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V), triángulos de señalización de averías, dos chalecos reflectantes por vehículo, etc.) acompañando, además, con los vehículos su documentación original. En el caso de incluir modificaciones (equipamiento solicitado) y requerir éstas algún tipo de homologación (ej. ITV), estas autorizaciones u homologaciones serán acordes a la normativa aplicable en el momento de su entrega.

### **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL VEHÍCULO:**

La/las entidades adjudicataria/s se encargará/n de la administración, tramitación, control y pago de los costes de reparación y mantenimiento de los vehículos, necesarios para su buen uso, incluyendo los servicios de grúa (con una espera máxima de 60 minutos en condiciones normales), el coste de las piezas de recambio y la mano de obra, para todas las actuaciones que, a continuación, se detallan, todas ellas a cargo de la/las entidades adjudicataria/s:

1. Asistencia en carretera, 24 horas, los 365 días del año y desde el Km 0.
2. Las operaciones periódicas de mantenimiento especificadas por el fabricante de los vehículos en sus correspondientes manuales oficiales de mantenimiento.

3. En su caso, las operaciones especiales de mantenimiento, sustitución de componentes, etc. que pudieran derivarse de una recomendación u orden de revisión, comunicada por el fabricante o importador del vehículo.
4. Las reparaciones de las averías de mecánica y electricidad que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste normal, derivado del trabajo previsto para los vehículos, y sean necesarias para su correcto funcionamiento.
5. Reparación “in situ” del vehículo, si es posible
6. Limpieza interior y exterior del vehículo una vez finalizada cada reparación.
7. Cualquier otra operación de mantenimiento, específica para coches eléctricos y/o híbridos, incluida la gestión integral de eventuales residuos generados.
8. Impuesto de Matriculación e Impuesto Municipal de Circulación durante todo el periodo de ejecución del contrato.
9. Gestión, tramitación y pago de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), incluyendo el seguimiento y comunicación anticipada a Madrid Salud de los plazos legales, así como la totalidad de gastos asociados a ésta. Dentro de los gastos asociados a la ITV se incluyen los gastos de recogida y devolución del vehículo en los centros de Madrid Salud.
10. En los casos de reparación y/o mantenimiento que requirieran plazos de entrega superiores a los establecidos en los epígrafes siguientes, se proporcionará un vehículo de sustitución de las características más similares posibles (si no es posible aportar vehículo eléctrico o híbrido se entregará vehículo de gasolina, nunca vehículo diesel) en los plazos establecidos. El vehículo de sustitución no podrá presentar logos o publicidad exterior diferentes a las propias. Los Km del vehículo de sustitución se sumarán a los del vehículo sustituido a efectos del cómputo del kilometraje
11. Los trabajos de mantenimiento se realizarán en un plazo de 24 horas
12. Los trabajos de reparaciones de averías se llevarán a cabo en los 5 días siguientes a la entrada del vehículo en el taller, debiendo recogerse el vehículo en las 24 horas siguientes al aviso.
13. La/las entidades adjudicataria/s ofrecerá/n a Madrid Salud el seguimiento diario de cada una de las reparaciones, con información del estado exacto de cada una de ellas, así como de la fecha prevista de entrega del vehículo reparado.
14. No se consideran incluidos a cuenta de la/s entidad/es arrendadora/s la reposición de juegos de llaves, moquetas, tapicerías y alfombras, las operaciones de lavado y encerado y el combustible (gasolina en vehículos híbridos y gasolina, así como recarga eléctrica en vehículos eléctricos, gastos que correrán a cargo de Madrid Salud).
15. En todos los casos de reparación por siniestro de importancia, ningún vehículo permanecerá más de 15 días laborables en reparación, montándose recambio original en todas las reparaciones.
16. En caso de siniestro total la/las entidades adjudicataria/s estará/n obligada/s a sustituir el vehículo siniestrado por otro de idénticas características en un plazo máximo de 1 mes

## SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS

La/s entidad/es adjudicataria/s se ocupará/n de la administración, tramitación, control y pago de los siguientes costes:

- Los cambios necesarios de los neumáticos en función del desgaste (que será indicado por el testigo que tiene cada neumático), incluyendo la alineación y el equilibrado, si fuese necesario.

- La reparación de neumáticos consecuencia de pinchazos y daños sobrevenidos de la conducción y normal desarrollo de los trabajos.
- Sustitución de neumáticos por reventones y bordillazos.
- La sustitución de los neumáticos cuyo estado de desgaste lo requiera para cumplir las normas de seguridad previstas en la legislación vigente y de acuerdo a criterios técnicos de seguridad. En ese contexto, también se considerará la eventual sustitución de neumáticos en cumplimiento de normativas o recomendaciones técnicas específicas.
- Las cubiertas instaladas en caso de sustitución por desgaste o daño serán de marcas de reconocido prestigio y calidad (requisito de seguridad).
- Los neumáticos que se sustituyan, serán nuevos y de las mismas características técnicas que los que incorpore el vehículo de serie.
- La sustitución y/o reparación de los neumáticos se realizará en talleres especialistas, previamente acordados por la/s entidad/es arrendadora/s.

Asimismo queda excluida la sustitución de neumáticos consecuencia de pinchazos, rajaduras y reventones, así como la reparación de averías, cuando sean producidas como consecuencia, (debidamente documentada de forma inequívoca), de negligencia, uso inapropiado de los conductores de los vehículos y las derivadas, o que traigan causa de no haberse cumplido las instrucciones de uso y mantenimiento expuestas por el fabricante en el manual de instrucciones de los vehículos, en especial las averías que se produzcan como consecuencia de seguir circulando cuando los indicadores de presión de aceite o temperatura indiquen fallos en el funcionamiento de los sistemas.

Las reparaciones y operaciones de mantenimiento que no se encuentran incluidas en estos servicios, serán de cuenta y cargo de Madrid Salud, durante toda la vigencia del contrato.

Los mantenimientos y reparaciones a cargo de la/s entidad/es adjudicataria/s se llevarán a cabo de la siguiente forma:

Madrid Salud o el conductor autorizado por el mismo, notificarán la entidad adjudicataria, cualquier tipo de daño o avería ocasionado en el vehículo o la necesidad de llevar a cabo las operaciones de mantenimiento contratadas y la entidad contratista autorizará la reparación o mantenimiento. La entidad contratista no se hará responsable del coste de los trabajos para los que Madrid Salud o su conductor autorizado no haya pedido autorización.

## **REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS EN LOS VEHÍCULOS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES.**

La/s entidad/es adjudicataria/s se encargará/n de la reparación y pago de los daños ocasionados en los vehículos arrendados, como consecuencia de haberse visto implicados en un accidente de circulación, incluidos los servicios de grúa (60 minutos máximo de espera en condiciones normales), con las siguientes exclusiones:

- Reparaciones de los daños en el vehículo que sean causados interviniendo dolo del conductor, cuando éste no disponga o haya sido privado de la correspondiente licencia o permiso para conducir, o cuando se encuentre en estado de embriaguez o bajo la influencia

de drogas, tóxicos o estupefacientes. Se considerará que existe estado de embriaguez o influencia de droga cuando las pruebas homologadas, previstas al efecto y realizadas por la autoridad competente así lo concluyen.

- Daños en el vehículo ocasionados por fenómenos naturales o catastróficos, caída de cuerpos siderales y aerolitos, actos de terrorismo, actuaciones de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad del estado, hechos de guerra, manifestaciones o huelgas.
- Daños que se produzcan como consecuencia del uso del vehículo para fines distintos de los que le son propios, o no estén permitidos en virtud del contrato de arrendamiento.

En aquellos supuestos en los que en la producción del daño haya intervenido un tercero que pueda ser considerado responsable del mismo, el derecho de repetición o reclamación frente a éste corresponderá a la/s entidad/es adjudicataria/s hasta la cantidad efectivamente satisfecha con cargo a este servicio para la reparación de los daños ocasionados en el vehículo arrendado, con independencia del derecho de Madrid Salud para reclamar por aquellos otros daños causados por dicho tercero y no cubiertos por este servicio. En todo caso, los procedimientos de comunicación urgente y de gestión de este tipo de incidencias serán objeto de comunicación a los usuarios de los vehículos en el momento de la entrega y recepción por Madrid Salud de los mismos.

La/s entidad/es adjudicataria/s se encargará/n, además, de la reposición, por robo, de los equipos de música, y demás accesorios, complementos, carrozados o elementos incorporados a los vehículos por la/s entidad/es adjudicataria/s. Sólo se hará cargo del coste de reposición del componente afectado por una sola vez dentro de cada anualidad del Contrato, no teniendo tal obligación carácter acumulativo por anualidades. En caso de que el mismo componente se viese afectado en sucesivas ocasiones, dentro del referido periodo anual, el coste de reposición será por cuenta de Madrid Salud

## GESTION DE MULTAS

Corresponderá a la/s entidad/es adjudicataria/s las siguientes obligaciones:

- Identificación del conductor responsable de la infracción ante el requerimiento del Organismo Sancionador, para lo cual solicitará de Madrid Salud, formalmente, mediante correo electrónico, los datos del conductor responsable, junto con copia del requerimiento recibido.
- Envío de carta informativa confirmando los datos del conductor identificado
- Gestión completa, en vía Administrativa, de todos los expedientes sancionadores en materia de tráfico y transportes.
- Asistencia telefónica y asesoramiento a Madrid Salud en materia de Sanciones de Tráfico.
- Exclusiones: Recursos en vía contencioso-administrativa y recursos de expedientes impuestos por infracciones tipificadas en el derecho penal.

## SEGURO:

La/s entidad/es adjudicataria/s contratará/n, para cada vehículo, una Póliza de Seguro con las coberturas que, en cada momento, la legislación vigente establezca como obligatorias para la circulación de los mismos, ostentando la/s entidad/es adjudicataria/s, en dichas

Pólizas, la posición de tomador. Todas incluirán seguro de ocupantes y no tendrán limitación en la cobertura de la póliza por razón de edad o antigüedad del permiso de conducir de los/las conductores/as.

Dicha Póliza incluirá las siguientes condiciones:

- Visita del perito para valoración de daños en 24 horas máximo.
- Servicio de Asesoría Jurídica a Madrid Salud para aquellos casos no cubiertos, o no asumidos por la compañía aseguradora (alcoholemia, reclamaciones por daños personales, etc)
- Accidentes personales del Conductor, con las siguientes coberturas mínimas:
  - Fallecimiento: 36.000 €
  - Invalidez permanente: 36.000 €

La/s entidad/es adjudicataria/s, en el plazo de quince días desde la puesta a disposición de los vehículos objeto de arrendamiento, remitirá/n a Madrid Salud la póliza de seguros suscrita para los mismos o Certificado emitido por la Compañía Aseguradora, en la que constarán las coberturas contratadas, junto con sus Condiciones (Generales y Particulares) y recibo, o Certificado que lo sustituya, justificativo de pago de la primera anualidad. En la póliza o Certificado, además de constar las coberturas mínimas antes detalladas, constarán las coberturas adicionales que, en su caso, hayan sido contratadas.

En caso de siniestro total la/las entidad/es adjudicataria/s será/n la/s beneficiaria/s de las indemnizaciones que correspondieran por el deterioro del vehículo, mientras que Madrid Salud disfrutará del uso del vehículo que lo sustituya hasta la finalización del contrato.

### **3.- OBLIGACIONES DE MADRID SALUD**

Madrid Salud se obliga a cumplir con todas las estipulaciones de las pólizas de seguro, que comprenden las Condiciones Particulares y Generales y a notificar la/las entidad/es adjudicataria/s y a la compañía de seguros, por medio de la presentación del oportuno parte, cualquier siniestro sufrido por o en los vehículos y únicamente a la compañía de asistencia en carretera en caso de necesitar los servicios de ésta.

Madrid Salud y/o sus conductores/as se presentarán si son requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de algún accidente, en el que estuvieran implicados en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.

Los vehículos arrendados no se destinarán a uso distinto del especificado en la documentación de los mismos y en especial no podrán ser utilizados como opción de transporte privado, para carreras, competición o acontecimientos similares, así como para el transporte público de viajeros ni para lecciones de conducir. Asimismo, los vehículos arrendados no podrán ser utilizados en recintos portuarios o aeroportuarios.

La utilización de los vehículos será siempre siguiendo las instrucciones de uso y mantenimiento expuestas por el fabricante y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en cada momento.

Madrid Salud asume la responsabilidad derivada del incumplimiento de las normas vigentes por los conductores de los vehículos, siendo de su exclusivo cargo todos los gastos, daños y perjuicios que puedan resultar, así como las multas o sanciones que sean impuestas como resultado de la responsabilidad derivada del uso que hagan sus conductores/as de los vehículos arrendados.

Madrid Salud informará a la/las entidad/es adjudicataria/s de la identidad de los conductores a quien, en cada momento, están asignados los vehículos objeto de arrendamiento, a fin de que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, pueda/n informar a las autoridades competentes, a requerimiento de éstas, de los datos de la persona conductora del vehículo en el momento de los hechos. Para garantizar este compromiso, la/las entidad/es adjudicataria/s remitirá/n vía fax y comunicará/n telefónicamente la incidencia al Departamento de Madrid Salud interesado.

Si Madrid Salud incumpliera esta obligación o los datos facilitados no fueran suficientes o correctos para que la Administración consiga notificar al conductor identificado y la entidad adjudicataria fuera sancionada por ello, será de cuenta de Madrid Salud el importe que deba satisfacer en concepto de multa.

Madrid Salud no realizará ninguna modificación del estado original en que se entreguen los vehículos sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la/las entidad/es adjudicataria/s, salvo la rotulación de los mismos.

Madrid Salud se compromete a vigilar el correcto funcionamiento de los cuentakilómetros de los vehículos, informando a la/las entidad/es adjudicataria/s de cualquier desperfecto o avería que detecte, absteniéndose de cualquier manipulación del cuentakilómetros de los vehículos arrendados.

Madrid Salud cumplimentará y entregará los partes de avería dentro de las 48 horas de haber ocurrido (72 horas si fuese en vísperas de fiesta).

### **Ajustes de Kilometraje:**

Tanto Madrid Salud como la/las entidad/es adjudicataria/s prestarán su conformidad al kilometraje que señale el cuentakilómetros de cada vehículo al inicio del contrato, no computándose a estos efectos los primeros cincuenta kilómetros efectivos sobre los que figuren en el cuentakilómetros en el momento de la entrega (50 Kms.)

El número de kilómetros contratados para cada vehículo arrendado es el determinado en el apartado 2 de los presentes Pliegos Técnicos, estableciéndose los siguientes precios:

- Km no recorrido: Abono de 0,01 €
- Km de exceso: Pago de 0,01 €

El ajuste de los kilómetros se efectuará comparando el número de kilómetros efectivamente recorridos por el vehículo con los contratados.

A la finalización del contrato se hará la regularización de Kilómetros por cada vehículo que forme parte del mismo, pudiendo compensarse unos con otros dentro de cada Lote, tomando como base los Kilómetros contratados anualmente, resultando un importe a favor de una u otra parte, realizándose dicho ajuste con arreglo a los siguientes criterios:

Si los kilómetros efectivamente recorridos son inferiores a los contratados, la/las entidad/es adjudicataria/s efectuará/n un abono a Madrid Salud por la cantidad resultante de multiplicar la diferencia de kilómetros por el precio del kilómetro de abono. A estos efectos se considerarán recorridos el 75 % de los kilómetros contratados.

Si los kilómetros efectivamente recorridos superan a los contratados en un porcentaje superior o igual a un 15 %, la/las entidad/es adjudicataria/s efectuará/n un cargo a Madrid Salud por la cantidad resultante de multiplicar la diferencia de kilómetros por el precio del kilómetro de exceso.

#### - **Devolución de los vehículos:**

Al término del presente contrato por expiración del plazo convenido, Madrid Salud devolverá a su cargo los vehículos arrendados en el lugar señalado por la/las entidad/es adjudicataria/s de la misma ciudad en que fueron entregados, en buenas condiciones, salvo el normal desgaste motivado por su uso.

Los vehículos se devolverán junto con toda la documentación de los mismos y con los accesorios y equipos recibidos.

#### **4.- CLAUSULAS SOCIALES**

Será obligatorio el cumplimiento de lo siguiente:

Garantizar que el suministro-arrendamiento objeto del contrato se desarrollará respetando las normas socio-laborales y de accesibilidad universal en los términos previstos en el Texto Refundido de la ley general de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y las normas de seguridad y salud reguladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deba/n aportar la entidad licitadora o que sea necesario para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La entidad adjudicataria adoptará las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias, para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales señaladas en el presente PPT.

El/la supervisor/a del suministro será el/la responsable de comprobar el cumplimiento de las obligaciones reflejadas en líneas superiores por parte de la entidad adjudicataria durante la valoración de las ofertas y la ejecución del suministro.

## 5.- PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

El presupuesto base de contratación asciende a un total de 643.536 €, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 135.142,56 €, totalizando el precio del contrato en **779.678,56 €**, IVA incluido 21%, determinado por los siguientes precios por Lote y anualidad:

<b>ANUALIDADES SIN IVA</b>	<b>2017 (2 meses)</b>	<b>2018 (12 meses)</b>	<b>2019 (12 meses)</b>	<b>2020 (12 meses)</b>	<b>2021 (10 meses)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>LOTE 1</b>	2.476,00 €	14.856,00 €	14.856,00 €	14.856,00 €	12.380,00 €	<b>59.424,00 €</b>
<b>LOTE 2</b>	2.036,00 €	12.216,00 €	12.216,00 €	12.216,00 €	10.180,00 €	<b>48.864,00 €</b>
<b>LOTE 3</b>	15.932,00 €	95.592,00 €	95.592,00 €	95.592,00 €	79.660,00 €	<b>382.368,00 €</b>
<b>LOTE 4</b>	6.370,00 €	38.220,00 €	38.220,00 €	38.220,00 €	31.850,00 €	<b>152.880,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26.814,00 €</b>	<b>160.884,00 €</b>	<b>160.884,00 €</b>	<b>160.884,00 €</b>	<b>134.070,00 €</b>	<b>643.536,00 €</b>

<b>ANUALIDADES CON IVA</b>	<b>2017 (2 meses)</b>	<b>2018 (12 meses)</b>	<b>2019 (12 meses)</b>	<b>2020 (12 meses)</b>	<b>2021 (10 meses)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>LOTE 1</b>	2.995,96 €	17.975,76 €	17.975,76 €	17.975,76 €	14.979,80 €	<b>71.903,04 €</b>
<b>LOTE 2</b>	2.463,56 €	14.781,36 €	14.781,36 €	14.781,36 €	12.317,80 €	<b>59.125,44 €</b>
<b>LOTE 3</b>	19.277,72 €	115.666,32 €	115.666,32 €	115.666,32 €	96.388,60 €	<b>462.665,28 €</b>
<b>LOTE 4</b>	7.707,70 €	46.246,20 €	46.246,20 €	46.246,20 €	38.538,50 €	<b>184.984,80 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32.444,94 €</b>	<b>194.669,64 €</b>	<b>194.669,64 €</b>	<b>194.669,64 €</b>	<b>162.224,70 €</b>	<b>778.678,56 €</b>

De conformidad con el art. 290 del TRLCSP, el canon de mantenimiento asciende al 15 % del precio del contrato y el arrendamiento asciende al 85 % del precio del contrato.

## 6.- SUPERVISION DEL SUMINISTRO

El supervisor del suministro será el Jefe de la Unidad Técnica de Contratación de la Subdirección General de Contratación y Régimen Patrimonial de Madrid Salud

## 7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- ★ En el Sobre “A”, correspondiente a la “Documentación Administrativa” las entidades licitadoras incluirán la descripción y detalle de los vehículos ofrecidos, incluyendo fichas técnicas de los mismos, para la comprobación por la Administración

Contratante, del cumplimiento de las exigencias, para cada vehículo, señaladas en el presente PPT.

- ★ En el sobre “C”, correspondiente a los “Criterios valorables en cifras y porcentajes” se incorporará la documentación relativa a las mejoras técnicas, así como la mejora económica ofrecida, según lo determinado en los Criterios de Adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATACION Y REGIMEN PATRIMONIAL**